



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 139/2014

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A LIMA, PERÚ, DEL PRESIDENTE MARCELO ZABALAGA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La carta del Presidente del Banco Central de Reserva del Perú, de 7 de agosto de 2014.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 de 9 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la carta del Presidente del Banco Central de Reserva del Perú convocando a la XXVIII Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur que se llevará a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2014 en la ciudad de Lima, Perú.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la XXVIII Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente Marcelo Zabalaga.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente Zabalaga estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 acredita los recursos para el fin señalado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 139/2014

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Lima, Perú, del Presidente Marcelo Zabalaga Estrada para que en representación del BCB participe en la XXVIII Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur que se realizará los días 30 y 31 de octubre de 2014.

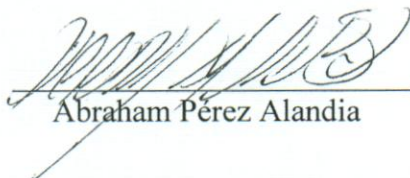
Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

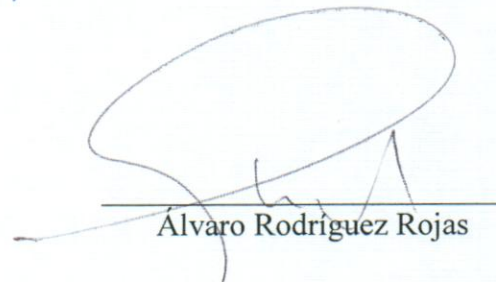
La Paz, 14 de octubre de 2014



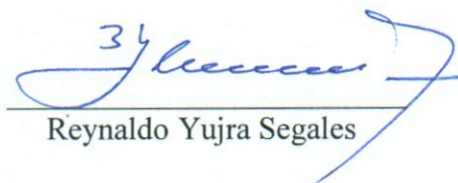
Marcelo Zabalaga Estrada



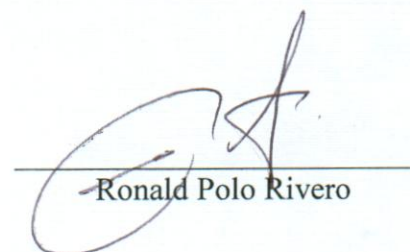
Abraham Pérez Alandia



Alvaro Rodríguez Rojas



Reynaldo Yujra Segales



Ronald Polo Rivero